INFORME DE EVALUACION Nº 133/11

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA - ID Nº 226.217"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 13:20 hs. del 30 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG;**Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG y el **Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA - ID Nº 226.217",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: OLISERVICE S.R.L. y COMERCIAL RAMIREZ y CIA. S.A..-

2.6. Se ha solicitado al Proyecto PARAGUAY RURAL, autorización para realizar la disminución de los bienes a ser adquiridos, atendiendo que la adjudicación total sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado de conformidad a la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-**

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	OLISERVICE S.R.L.	COMERCIAL RAMIREZ y CIA S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario 2 **(*)**	PRESENTA SIPE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas OLISERCICE S.R.L. y COMERCIAL RAMIREZ y CIA. S.A. resultan ofertas EVALUABLES.-

4.2. Atendiendo que en la fecha de apertura de los sobres no se han presentado el numero mínimo de ofertas no se procedió a realizar la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP Nº 805/09, visto que los plazos estipulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para presentar las adjudicaciones que fenecerán el 05/12/2001, este Comité de Evaluación atendiendo la necesidad del Proyecto en adquirir los bienes solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de*

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448 654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."-***

4.3. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas OLISERVICE S.R.L. y COMERCIAL RAMIREZ y CIA. S.A., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **OLISERVICE S.R.L. –** Adjudicase el ítem Nº 01, por un monto total de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido.-
- **COMERCIAL RAMIREZ y CIA. S.A. –** Adjudicase los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de Gs. 40.190000 (Guaraníes cuarenta millones ciento noventa mil) IVA Incluido.-

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO
Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*